

- | | | |
|--|--|---|
| 1.427. Sánchez García, Ginés. | 1.454. Santamaria Huete, Vicente. | 1.481. Serena Morales María del Carmen. |
| 1.428. Sánchez García-Ortega, María. | 1.455. Santamaria Merino, Rosa. | 1.482. Serrano Cantero, José. |
| 1.429. Sánchez Gómez, Mercedes. | 1.456. Santana Ramírez, Pino. | 1.483. Serrano Hernández, Gloria. |
| 1.430. Sánchez González, Fernando Augusto. | 1.457. Santana Sánchez, Sebastián. | 1.484. Serrano Hernández, María Teresa. |
| 1.431. Sánchez González, María. | 1.458. Santillana Escudero, Gerardo. | 1.485. Serrano López-Corona, Sara. |
| 1.432. Sánchez Hernández, Felipe. | 1.459. Santillana Ollero, Bartolomé. | 1.486. Serrano Marcenado, Elisa. |
| 1.433. Sánchez Jarque, José. | 1.460. Santisteban Montoya, María del Carmen. | 1.487. Serrano Ródenas, Lorenzo. |
| 1.434. Sánchez López, María Teresa. | 1.461. Santos Carrasco, Marina. | 1.488. Silva Suspérregui, José. |
| 1.435. Sánchez Martínez, Juan. | 1.462. Santos Hernández, Irlanda. | 1.489. Silva Suspérregui, Ramón. |
| 1.436. Sánchez-Moreno Estrada, Luis Joaquín (1). | 1.463. San Valero Sastre, Vicente. | 1.490. Silvent Torregrosa, María Teresa. |
| 1.437. Sánchez Membrives, Andrés. | 1.464. Sanz González, María de los Angeles. | 1.491. Socado Pallares, José Pablo. |
| 1.438. Sánchez Navarro, María de la Concepción. | 1.465. Sanz Liorente, Lorenzo. | 1.492. Sola Romero, María del Carmen. |
| 1.439. Sánchez Palilla, María del Carmen. | 1.466. Sanz Pérez, María de los Dolores. | 1.493. Solar Castañeda, María Alberta. |
| 1.440. Sánchez Ramírez, José. | 1.467. Sanz de la Tajada, María del Carmen. | 1.494. Soldevilla Gredilla, Francisco A. |
| 1.441. Sánchez Ríos, María Dolores. | 1.468. Sarasola Ugarte, Manuel. | 1.495. Soria Acón, Santos. |
| 1.442. Sánchez de Rojas Romero, Fernando (1). | 1.469. Sarmiento Aguilar, Pedro. | 1.496. Soria Cañas, Riansares. |
| 1.443. Sánchez Sánchez, Alfonso. | 1.470. Sarriguí Esteban, Emilia Ana María. | 1.497. Soria Casado María de los Angeles. |
| 1.444. Sánchez Sánchez, Juan Antonio. | 1.471. Schaaf Pérez, Rosalinde. | 1.498. soriano Ruiz, Concepción. |
| 1.445. Sánchez Vázquez, Juan Carlos. | 1.472. Securun Peralta, José. | 1.499. Soto Ramos, Alfredo. |
| 1.446. Sánchez-Villechenous, María del Pilar. | 1.473. Segade Navas, Jacinta. | 1.500. Sotorrio Linares, Marta. |
| 1.447. Sanchis Coronado, Susana. | 1.474. Segura de Medina, Antonio. | 1.501. Sousa y de Caso, María de la Asunción. |
| 1.448. Sanchis Segarra, Manuel Domingo. | 1.475. Segura Suárez, Manuel. | 1.502. Stuyck San Martín, Roberto. |
| 1.449. Sancho D'Herbe, Juan Francisco. | 1.476. Seperee Frías, Pilar. | 1.503. Suárez Cuétara, Margarita. |
| 1.450. Sans Expósito, Joaquín. | 1.477. Sen Hernández, Carlos de la. | 1.504. Suárez Hernández, Andrés. |
| 1.451. Santa Bárbara Cobo, José. | 1.478. Señorans Cuadrado, Jesús. | 1.505. Suárez López, Asunción. |
| 1.452. Santamaria Andrés, Presentación. | 1.479. Serafin Crusat, Marina. | 1.506. Suárez Padrón, José. |
| 1.453. Santamaria García Felicitas. | 1.480. Serecigni Vargas, María del Carmen Olaya. | 1.507. Suárez Ulloa, Eduardo. |
| | | 1.508. Suárez Ulloa, Emilio. |
| | | 1.509. Sureda Brunet, Juan José. |

Para establecer el orden anteriormente indicado se ha tenido en cuenta la relación de aspirantes admitidos publicada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 7 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 15), sin perjuicio de las rectificaciones que se produzcan en dicha relación de admitidos. Oportunamente se hará público el orden que corresponde a los candidatos que sean admitidos una vez realizadas las oportunas rectificaciones.

Alcalá de Henares, 3 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 10 de junio último, que anunciaba concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales.

Habiéndose padecido error material en la Resolución de 10 de junio último, anunciando concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes, página 9488, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Zaragoza número 4»; debe decir, «Zaragoza número 3».

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos para la oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de este Departamento de 26 de abril último.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado cuarto de la Orden de este Departamento de fecha 26 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 9 de mayo, por la que fué convocada oposición a plazas de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el citado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones de Médicos admitidos y excluidos, aspirantes a la oposición de referencia:

Admitidos

1. D. Juan Clérigo Delgado.
2. D. Valentín José María Conde López.
3. D. Luis García Reverendo.
4. D. José Manuel González Infante.
5. D. José González López.
6. D. Fernando M. González Llera.
7. D. José Miguel Ibarra Conde.

8. D. Vicente A. Medina Vicioso.
9. D. Francisco Ramos Sancho.
10. D. Domingo de Guzmán Rodríguez Díaz.
11. D. Ricardo Sanz Pons.

Excluido

Don Emiliano Martín Pérez, por no hallarse en posesión del título de Especialista en Psiquiatría.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por indebida inclusión o exclusión de las anteriores listas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, partiendo del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1968.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de junio de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer dos plazas de la categoría de Oficial 2.º administrativo en el Servicio de Repuestos de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de la categoría profesional de Oficial segundo Administrativo para prestar sus servicios en el de Repuestos de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada los aspirantes serán reconocidos por el Servicio Médico del Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Luis M. Muñoz Morales.

Vocal: Comandante de Intendencia don Antonio Molins Ristori.

Vocal-Secretario: Funcionario civil don Miguel Rascón Aguilera.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud profesional proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir, y las pruebas adecuadas serán las de registro, archivo y redacción de documentos, cálculos estadísticos, trabajos mecanográficos con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto, buenos conocimientos gramaticales y adecuada ortografía y conocimientos básicos de la organización de la Marina.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las correspondientes a la categoría profesional de que se trata, definidas en el grupo II, «Administrativo», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre (DD. OO. 247 y 252).

11. De acuerdo con la citada reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de dos mil novecientas cincuenta pesetas (2.950).
- b) Plus complementario, también mensual, de mil doscientas noventa pesetas (1.290).
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones sobre Seguridad Social.

12. El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 (D. O. 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de junio de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1968 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para cubrir la plaza de Jefe Provincial de Sanidad de Navarra.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe Provincial de Sanidad de Navarra, adscrita al Grupo C) de la misma, pero a proveer por turno de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer la vacante antes señalada, así como las resultas derivadas de su provisión, siempre y cuando la plaza vacante fuera de las adscritas al mismo Grupo C).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro Directivo (plaza de España, 17, Madrid), formuladas conforme se establece en los citados artículos.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 25 de junio de 1968 por la que se convocan exámenes de Subalternos de Correos para cubrir trescientas noventa y siete vacantes.

Ilmo. Sr.: Con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, este Ministerio ha tenido a bien convocar exámenes a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos para cubrir trescientas noventa y siete vacantes, deducidas las que han de reservarse a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Las vacantes que se produzcan hasta el término de los exámenes, incrementarán en proporción las plazas que se indican.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fuesen precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso en turno ordinario de antigüedad entre funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos para proveer vacantes en distintos Centros.

Por existir vacantes en diversos Centros Sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957 y artículo 17 del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios que integran los Cuerpos Médicos y Practicantes de la Zona Norte de Marruecos incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1964.

También podrán concurrir a este concurso todos los Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1962 que se encuentren en situación de activo, hayan sido clasificados como titulares de plazas no escalafonadas y no estén integrados en los Cuerpos Generales del Estado.

Segunda.—Los funcionarios que deseen participar en este concurso deberán llevar tres años prestando servicio en su último destino.

Tercera.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de la misma la vacante solicitada y en caso de que se incluyan más se indicará el orden de preferencia. Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio, dentro del plazo anteriormente indicado.

Cuarta.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta, más las resultas de provisión de éstas y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Quinta.—Para la adjudicación de vacantes se dará preferencia a la antigüedad de servicios dentro del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Inspector general del Ministerio.